

de las acciones de Ence ha experimentado una reducción en torno al 7 por 100 durante los doce meses anteriores al anuncio de la oferta, situándose el precio medio de la acción durante los tres meses anteriores a dicha fecha en 13,40 euros. El Consejo de Administración considera que la citada cotización está muy condicionada por la corriente desfavorable generalizada de los mercados de valores.

d) Entiende que el valor potencial de las acciones de Ence es superior tanto a la cotización actual como a la contraprestación ofrecida en la oferta. Esta apreciación coincide con el análisis realizado por el asesor financiero del Consejo de Administración de Ence (N más 1) sobre el valor de Ence mediante descuento de flujos libres de caja, comparación con los múltiplos a los que cotizan compañías del sector y transacciones recientes de mercado y contraste con los precios-objetivo de los analistas que realizan un seguimiento de la sociedad.

e) Considera que la aceptación de la oferta representa una oportunidad para enajenar acciones de la sociedad a corto plazo gozando además de una prima sobre la cotización inmediata anterior y media del último trimestre anterior al anuncio de la oferta.

f) Por otro lado, el Consejo de Administración de Ence, con anterioridad a la emisión del presente informe, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio 2002 por importe de 0,15 euros brutos por acción, que será pagado el 27 de diciembre de 2002, esto es, antes de la finalización del plazo de aceptación de la oferta.

El Consejo de Administración de Ence valora positivamente que en la oferta se señale que la contraprestación contenida en la misma no se reducirá en el importe del dividendo a cuenta acordado y en consecuencia tendrán derecho al mismo los accionistas de Ence que gocen de tal condición a la fecha de pago señalada en el párrafo anterior. Por tanto, los accionistas de Ence que acepten la oferta recibirán dicho dividendo a cuenta al margen de la contraprestación de 14,50 euros establecida en la misma.

g) Desea indicar que, al tratarse de una oferta parcial, la aceptación de la misma por parte de un número de acciones representativas de más de un 10 por 100 del capital conllevaría las reglas de prorrateo previstas en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991.

h) Finalmente, el Consejo observa que la oferta no debe producir cambios en la distribución de los derechos políticos de los accionistas por cuanto el aumento de participación de los oferentes no conlleva un aumento de sus derechos de voto ejercitables, habida cuenta de la limitación estatutaria que se describe en el folleto explicativo de la oferta.

4. Acuerdos entre la sociedad y los oferentes: No existen.

5. Acuerdos entre los oferentes y miembros del Consejo de Administración de Ence: Al margen de la posición accionarial en Ence y de la representación actual de los oferentes en el Consejo de Administración de Ence que se describen en el folleto explicativo de la oferta, no existe ningún acuerdo entre los miembros de Consejo de Administración de Ence y los oferentes.

6. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración: Ninguna distinta a la del propio Consejo de Administración de Ence en los términos que se recogen en el apartado 3.º anterior.

Tal y como se señala en el apartado 1.º del presente informe, el mismo ha sido aprobado con la abstención de cinco de los once miembros del Consejo de Administración de Ence, en concreto, don José Luis Méndez López, don Alberto Cortina Alcocer, don Juan Dapena Traseira y don Alberto María Mirat de Diego, por razón de su vinculación con los oferentes, e «Hispanmarket, Sociedad Anónima» a través de su representante en el Consejo de Administración de Ence, don Ricardo Luis Egea Marcos, por razón de su concertación con los oferentes. Los Señores Méndez, Cortina, Dapena, Mirat y Egea, este último en representación de «Hispanmarket, Sociedad Anónima», han manifestado que la razón de su abstención, así como el hecho de no haber tomado parte en las deliberaciones relativas

a la emisión del presente informe, se debe al decidido interés de los oferentes y de las entidades a quienes representan de preservar la imparcialidad de la opinión del Consejo de Administración de Ence, evitando así cualquier duda sobre un posible conflicto de interés que pudiera ponerla en entredicho.

7. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo titulares de acciones de Ence: Los miembros del Consejo de Administración de Ence titulares de acciones de la sociedad (don José Luis Méndez López, don Alberto Cortina Alcocer, don Juan Dapena Traseira, don Alberto María Mirat de Diego, don Javier Lasarte Alvarez, don Enrique Alvarez López, don José Manuel Serra Peris, don Juan Ignacio Villena Ruiz-Clavijo y las sociedades «Hispanmarket, Sociedad Anónima» y «Norteña Patrimonial, Sociedad Limitada») han manifestado su intención de no aceptar la oferta.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Serina Gómez.—56.308.

### HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

### COMPAQ COMPUTER ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en Las Rozas (Madrid), calle Vicente Aleixandre, número 1, el día 24 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Hewlett-Packard Española, Sociedad Limitada» de la sociedad «Compaq Computer España, Sociedad Limitada» con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Rozas (Madrid), 24 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Santiago Pedro Cortés Monedero, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Alejo Pujalras Villanueva.—56.353. 1.ª 27-12-2002

### HORACIO CARRILLO, S. A.

(En liquidación)

En Junta general universal de 29 de noviembre de 2002, se acordó el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante .....	783.765,93
III. Deudores .....	42.381,44
VI. Tesorería .....	741.384,49
Total Activo .....	783.765,93

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	690.783,76
I. Capital suscrito .....	60.101,21
IV. Reservas .....	670.995,43
V. Pérdidas 01-01-2001 a 20-10-2001 .....	-315.447,57
VI. Resultado liquidación ....	275.089,69
C) Provisiones para riesgos y gastos .....	26.654,57
E) Acreedores a corto plazo .....	66.372,60
IV. Acreedores comerciales ..	5.626,34
V. Deudas no comerciales ..	60.746,26
Total Pasivo .....	783.765,93

Granada, 10 de diciembre de 2002.—Isidro Artigas Quesada, Liquidador; Julio José Álvarez Martos, Liquidador; Emilio Sánchez Bullejos, Liquidador, y Francisco Ladrón Galán, en representación de «Audimarketing, Sociedad Limitada».—55.648.

### HOTEL CALA LLONGA, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, sito en Ibiza, avenida Bartolomé Roselló, 18, el día 16 de enero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 18 de enero de 2002, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Adoptar los acuerdos que procedan para la reducción de capital social en la suma de 14.909,76 euros, mediante la amortización de las 992 participaciones propias que la sociedad detenta o en su defecto, para la transmisión de dichas participaciones.

Segundo.—Distribución de dividendos en la cuantía que los socios acuerden.

Se recuerda a los socios el derecho de información que les asiste, el de examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente al orden del día y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Ibiza, 20 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pericás Vila.—56.290.

### HOTEL V CENTENARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas del «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 29 de noviembre de 2002 acordó:

A) Reducir el capital social en la cifra de 1.620.929,65 euros, mediante la amortización de 26.970 acciones al portador de 60,10121 de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la sociedad, para reducir pérdidas.

B) Reducir el capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencias de pérdidas, en la cifra de 2.069.627,07 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de 39,10121 euros, quedando fijado en 21 euros por acción y quedando fijado el capital social en 1.111.530 euros.

Los acreedores podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—La Administradora única, Rosario Bazo Magariño.—55.631.